

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-449/2022
Exp.: GIM0501044/21
RFC: DNO150319F72

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica conclusión de la revisión sin observaciones.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Agosto de 2022

REPRESENTANTE LEGAL DE:
AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
LAGO DE YURIRIA No. 685
LA SALLE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25240

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda, Fracciones I y II; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; Así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A primer párrafo y 48 primer párrafo fracciones V, del propio Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica lo siguiente:

.....2



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-449/2022
Exp.: GIM0501044/21
RFC: DNO150319F72

HOJA No. 2

Se concluye sin observaciones la revisión de gabinete efectuada en las oficinas de esta Autoridad, a los informes, datos, libros y documentos presentados por esa contribuyente, por el período comprendido del 1 de Octubre de 2021 al 31 de Octubre de 2021, iniciada mediante oficio número 150/2021, del 25 de Noviembre de 2021, notificado el 08 de diciembre de 2021 mediante estrados oficiales de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo se le comunica que está a su disposición la documentación proporcionada mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2021 y 21 de abril de 2022, recibidos por esta autoridad, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el oficio número 150/2021, de fecha 25 de Noviembre de 2021, girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que pase a recogerla en el momento que ese contribuyente lo crea oportuno en días y horas hábiles de esta Autoridad.

Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente sus facultades de revisión, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al período antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente y artículo 53-C del Código Fiscal de la Federación, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del mismo ordenamiento.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO